



Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande, Atlántico

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, remito a su Despacho proceso:

Proceso:	Alimentos de menor (Verbal Sumario).
Actuación:	Nueva fecha.
Radicado:	0863440890012017-00120-00.
Demandante:	Tany Rodelo Berrocal.
Demandado:	Darney Pinto Monsalve.

Informando que se encuentra pendiente fijar nueva fecha de audiencia. Sírvase Proveer.
Sabanagrande, octubre 24 de 2022.

SULVANY MARCELA PEÑA GUEVARA
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE ATLÁNTICO.
Sabanagrande, veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Con base en el informe que antecede, se evidencia que dentro del presente proceso se encuentra pendiente fijar nueva fecha para continuar la audiencia instalada el 12 de julio de 2022, por lo que, el Juzgado citará audiencia de que trata los artículos 372 y 373 del C.G.P., de conformidad con los lineamientos establecidos en la ley 2213 de 2022.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

1. Convóquese a las partes y a sus apoderados judiciales para el **día 06 de Diciembre de 2022 a las 10:00 A.M.** con el objeto de llevar a cabo las etapas consagradas en las audiencias de que tratan los artículos 372 y 373 del C.G. del P., la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias Virtual del Juzgado. Se les remitirá link de acceso a la sala virtual a los correos informados para tal fin.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dirección: calle 1B No. 2ª-65, Piso 1.
Celular: 3105233382 www.ramajudicial.gov.co.
Email: j01prmpalsabanagrande@cendoj.ramajudicial.gov.co.
Sabanagrande-Atlántico. Colombia

Firmado Por:
Ricardo Isaac Noriega Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c1dc6f935d10807aa931c4246b127f7d370f19c0d5cc12a7751f06d6c93b57be**

Documento generado en 24/10/2022 03:31:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>